

I. Municipalidad de Lota  
ALCALDIA

DECRETO N°. 268 ©

LOTA, viernes 11 de enero de 2019

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
  - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
  - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
  - e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
  - f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO: /*

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
EDUARDO JESUS JARA VASQUEZ	10	14/01/2019	25/01/2019	28/01/2019
ENADIA ESTER ROJAS GODOY	5	14/01/2019	18/01/2019	21/01/2019
KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA	10	14/01/2019	25/01/2019	28/01/2019

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,*

*ARCHIVESE.*



JOSE MARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- Pág. Web.
- SIAPER

JFPB/amp.-